



PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES.

RESOLUCION EXENTA N° 04 /

DALCAHUE, 02 de febrero de 2009.-

VISTOS:

La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de doña Claudia Pamela Caro Lagos, Tecnólogo Médico; y el artículo N° 17 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto N° 1889/1995, Ministerio de Salud, Ley N° 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del tribunal Electora Décima Región de Los Lagos; Causa Rol 282-04-P-A; los artículos 15,16,23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire"

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** permiso sin goce de remuneraciones a Doña CLAUDIA PAMELA CARO LAGOS, Tecnólogo Médico del Consultorio y Postas de la Comuna de Dalcahue, por un mes desde el 01 de febrero del 2009 hasta el 28 de febrero del 2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/mvb

Distribución:

- La Interesada.
- Carpeta Personal.
- Archivo.